

Decreto N.º 137 de 1944

(Octubre 6)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde Municipal de Guacamanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Paguese por el Tesoro del Municipio el valor de la siguiente cuenta:

A Silvia Mutis de Uribe, por la suma de dos pesos (\$2.00) m/cte., por suministro de dos pastas para cueros de alcantarillas, con destino a la Sección de D.D. P.P. Municipales, con cargo al numeral 48 Imprevistos de D.D. P.P.

Comuníquese.

Dado en Guacamanga, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

Luis Durán